

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMUDICON/DAJ/CDV

PUENTE ALTO,

21 ABR 2015

EX. N° **655** / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1) Que doña **Vanessa Cañas Fuentes**, cédula nacional de identidad N° 15.535.793-2, requirió de la Municipalidad de Puente Alto el pago de una indemnización en razón de haber sufrido una caída el 01.07.2014, a la altura del N° 2774 de calle El Abasto de la Villa El Comercio de ésta comuna, sufriendo lesiones en su rodilla izquierda.
- 2) El Memorándum N° 56, de fecha 6 de marzo de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- 3) El Certificado N° 88 -C, de fecha 07 de abril de 2015, de la Secretaría Municipal que da cuenta del Acuerdo prestado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria el 19 de marzo de 2015, para la celebración de una transacción extrajudicial con la solicitante, por una indemnización única y total de \$184.428-. (Ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos).
- 4) Contrato de transacción extrajudicial, suscrito entre el Alcalde de ésta entidad edilicia, y doña Vanessa Cañas Fuentes, con fecha 8 de marzo de 2015, por el precio, plazo y demás condiciones que en él se señalan.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato señalado en el considerando cuarto, en los términos, plazos y demás modalidades en él indicado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

